



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE PUERTO BERRIO

Veinticinco de noviembre de dos mil veintiuno

Radicado	05579 31 03 001 2020 00069 00
Proceso	RESTITUCIÓN
Demandante	JUAN BAUTISTA OSORIO ÁVILA
Demandado	JOSÉ MANUEL FLÓREZ BADILL
Asunto	Concede apelación de sentencia
Providencia	2021-1354

La parte demandada presentó oportunamente recurso de apelación en contra de la sentencia del 17 de noviembre de 2021, mediante la cual se acogieron las pretensiones de la demanda.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 321 del CGP, la sentencia de primera instancia es apelable, por lo que será concedido dicho recurso en el efecto devolutivo, pero no podrá hacerse entrega del bien hasta tanto sea resuelta la apelación.

Así las cosas, se ordena que por secretaría se remita el expediente por medios virtuales a la Sala Civil Familia del Tribunal Superior de Antioquia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JOSÉ ANDRÉS GALLEGO RESTREPO
J U E Z

Firmado Por:

Jose Andres Gallego Restrepo
Juez Circuito
Juzgado De Circuito

Civil 001
Puerto Berrio - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8dd92e9bc8c8d94a74db9b00b23a102c7780a5aed9afd1e0a271ed21b1f82db1**

Documento generado en 25/11/2021 04:38:09 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>